



**IUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF: Apruébase Programa Social Arriendo de Vehículo para traslado de profesionales de Programa Puente y Programa Vínculos.

DECRETO: 5305

COIHUECO: 13 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886, que establece procedimientos para adquisiciones del sector público.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6120 de fecha 14/12/2011, que aprueba presupuesto Municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de contar con movilización para el equipo de profesionales del Programa Puente y Programa Vínculos.
- 2.- Programa Social Elaborado por la DIDECO, para el efecto.
- 3.- Disponibilidad Presupuestaria.

1. D E C R E T O:

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Arriendo de Vehículo para traslado de profesionales de Programa Puente y Programa Vínculos"
- 2.- Será Responsable de la Ejecución del Programa la Ilustre Municipalidad de Coihueco a través de la DIDECO.
- 3.- Impútese el gasto del Presente Programa al Área de Gestión Programas Sociales Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ARNOLDO M. JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

- / Secretaria Municipal
- / DAF
- / Carpetas Programáticas
- AMJV/GML/851/acm.-



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DIDECO

FORMULARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL:

Arriendo de Vehículo para traslado de profesionales de Programa Puente y Programa Vínculos.

2.- DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El Programa Consiste en el arriendo de movilización para el equipo de profesionales que desempeña funciones en los Programas Puente y Vínculos de Chile Solidario, por un periodo de 4 meses, con la finalidad que las profesionales puedan desarrollar sus sesiones de trabajo con las familias en terreno, de acuerdo a la metodología de intervención de estos Programas.

3.- JUSTIFICACION DEL PROGRAMA:

En la actualidad existe la necesidad de contar con movilización de forma permanente, para los profesionales del Programa Puente y Programa Vínculos, con el objetivo de cumplir dentro de los plazos establecidos en los convenios firmados por el municipio, con los planes de cobertura existentes para nuestra Comuna. Esta meta trae consigo un beneficio directo hacia las familias pertenecientes a estos programas, al recibir dentro de los plazos establecidos los beneficios contemplados en la Ley Chile Solidario.

Para el año 2012 el programa puente cuenta con una cobertura adicional de 137 nuevas familias, lo que de acuerdo a la metodología de intervención requiere en sus primeros meses de intervención sesiones intensivas con cada familia. Se debe considerar

además que un número importante de beneficiarios del año 2010, se encuentran en estado de egreso, lo que implica sesiones finales que desarrollar en sus respectivos Domicilios.

Por su parte el Programa Vínculos cuenta con una cobertura de 25 adultos mayores para la generación 2012-2013, donde las sesiones de trabajo para aquellos beneficiarios con domicilio de fácil acceso son quincenales, mientras que los Adultos Mayores con residencia en sectores de difícil acceso son mensuales.

4.- COSTO DEL PROGRAMA:

Costo total del Programa por 4 meses	:	2.720.000.-
Aporte solicitado al Municipio	:	2.720.000.-

5.- DISTRIBUCION DEL GASTO:

Arriendo de un Vehículo que cuente con 1 conductor y combustible para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.



ALEXIS SANDOVAL LABRIN

Asistente Social

DIDECO

COIHUECO, 13 de Septiembre del 2012.-